UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS

Dr. Montero y Iagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 998

ASUNCION - PARAGUAY

ORDEN DE COMPRA
DE BIENESy/o SERVICIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)		**N° 2835**	
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	X		
HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO			

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión :**	08/11/2021
Entidad:	**Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1360**		
ID del Llamado:	**401.200**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 32/2021**

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS-FCM

Proveedor:	**D & D IMPORT S.A**	**RUC:**	**80060132-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN LED	UNIDAD	ET	CHINA	40	50.000	2.000.000
2	16	FICHA MACHO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	21	3.250	68.250
3	17	FICHA MACHO	UNIDAD	DC POWER	CHINA	21	2.250	47.250
4	18	FOCO LED	UNIDAD	DC POWER	CHINA	50	7.500	375.000
5	19	FOCO LED	UNIDAD	DC POWER	CHINA	100	17.500	1.750.000
6	20	FOCO LED	UNIDAD	PHELIX	CHINA	50	105.000	5.250.000
7								
8								
9								
10								
						TOTAL		9.490.500

SON GUARANÍES: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 08/11/2021	Hasta:	Cumplimiento TOTAL de Las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 22/11/2021

LUGAR DE ENTREGA: Dpto. de Suministros San Lorenzo/Dpto. de Suministros Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Administración del Hospital de Clínicas/Administración de la Facultad de Ciencias Médicas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N. C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	343	10	1	0	150.000.000
						Total:			150.000.000

FIRMA PROVEEDOR	08/11/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

D&D Import S.A.
RUC: 80060132 - 7
Tel.: (021) 944 116

Dr. Prof. Dr. GUILLERMO CHIENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA